

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

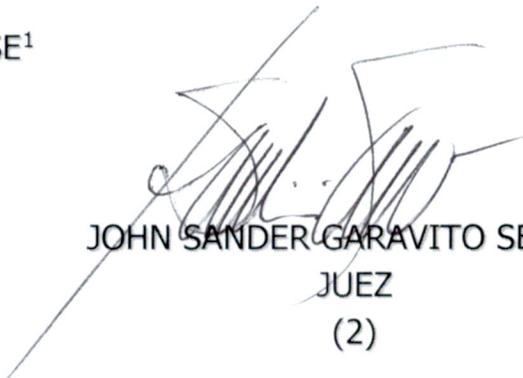
Rad.: **076** 2019 02326

El acuerdo de pago celebrado entre las partes incorpórese al plenario y en conocimiento, así como lo manifestado por la parte demandante sobre el incumplimiento incurrido por la parte demandada.

Vista la cláusula primera del acuerdo en mención, téngase notificado al demandado Diego Alejandro Sánchez, por conducta concluyente a partir de 4 de mayo de 2021 (inc. 1º, art. 301 C.G.P.).

Por secretaría, contrólese los términos.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ
 (2)

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-75 de 12 de mayo de 2021.

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá, D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02326

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con lo previsto en el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado

RESUELVE

Decretar el embargo y retención del 30% del salario, primas y demás emolumentos que devenga el demandado como Personal Activo del Ministerio de Defensa Nacional. Por Secretaría líbrese oficio comunicando la medida y para que de los dineros retenidos constituya certificado de depósito y lo ponga a disposición de este despacho, de conformidad con lo previsto en los numerales 4 y 9 del artículo 593 del C.G.P. Dentro del oficio inclúyase el NIT y/o el documento de identificación de las partes. Se limita la medida cautelar a la suma de \$10.572.000,00.

No se ordena el embargo en la proporción pedida para no vulnerar el mínimo vital de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
 JUEZ
 (2)

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-75 de 12 de mayo de 2021.